GS-2026-059847-DECHO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD UPRES CHOCO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUPAS - 20.1

Quibdó, 16 de julio de 2026

Señor coronel
JOSE HAIR URREGO BAQUERO
Comandante Departamento de Policía
Calle 29 # 1 – 60 B/ Cristo rey
Quibdó

Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad y tenga a bien autorizar, el inicio del proceso de contratación de prestación de servicios en los términos que a continuación relaciono así:

Modalidad de selección	Contratación directa	
Clase de contrato	Prestación de servicios profesionales	
Recurso	16 "fondos especiales – salud"	
Programa	QAS, "servicios de personal asistencial"	
Rubro presupuestal	02-02-02-008-003-09 "otros servicios profesionales, científicos y técnicos"	
Unidad ejecutora	Unidad prestadora de salud Chocó	
Descripción del objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PUNE8-DECHO0038 ENFERMERO PARA LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO RIESGO CARDIOVASCULAR, MATERNO PERINATAL HUMANIZADA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y VACUNACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ.	
fecha de inicio	27 de julio de 2026	
fecha de termino	31 de diciembre de 2026	
Valor estimado	$ 21.411.390,00 vigencia 2026	Resolución 001 del 01-01-2026 DISAN Aprobación de recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026, modificada mediante resolución 0090 26-02-2026.
Valor total	**$ 21.411.390,00**	

El profesional a contratar deberá cumplir con las siguientes obligaciones que se relacionan a continuación:

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Chocó y donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios **2**. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Chocó, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. **3**. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera **4.** Ejercer su profesión con moral y ética. **5**. Asignación de citas médicas y de enfermería para los usuarios del programa de las rutas de atención integral en salud (RIAS) **6.** Alimentación de las cohortes y bases de datos en los cuales se registra la información de los diferentes programas (diario). **7.** Suministrar la información necesaria para el reporte de los indicadores de la macro agenda e informe de gestión del programa. (Mensual) **8.** Cargar mensualmente indicadores del programa de las rutas de atención integral en salud (RIAS) en el aplicativo GEINF.**9.** Realizar los cumplimientos de las 16 rutas del programa rutas de atención integral en salud (RIAS) de la población del Subsistema de Salud de la Policía Nacional según el curso de vida **10.** Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Unidad Prestadora De Salud Chocó para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.**11.** Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.**12**. Aplicar el conocimiento en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.**13.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **14**. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse. **15.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.**16.** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. **17.** Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual. **18.** Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general. **19.** Responder en los plazos que la Policía Nacional Departamento Del Chocó Unidad Prestadora De Salud Chocó establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **20**. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina de Contratos Unidad Prestadora de Salud Chocó, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **21.** Rechazar las peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; lo cual, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al comandante de Departamento de Policía Chocó de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **22.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.**23.** Restituir a la Policía Nacional Departamento Del Chocó-Unidad Prestadora de Salud Chocó los

elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.**24.** Verificar derechos de usuario y/o beneficiarios, previo a la prestación del servicio.**25.** Informar y reportar diariamente las novedades presentadas durante el turno. **26.** Velar por el cuidado de los elementos utilizados en el servicio. **27.** Desarrollar jornadas de prevención y promoción de acuerdo a lo dispuesto por la DISAN. **28.** El contratista que en desarrollo de la función que desempeñan tengan a cargo bienes muebles e inmuebles de la Policía Nacional, tendrán la obligación de diligenciar paz y salvo que certifique la entrega de los bienes ante el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, ante novedades por incapacidad y/o terminación de contrato **29.** Cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la Dirección de Sanidad, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten. **30.**Guardar plena reserva de la información en el manejo de las historias clínicas de los usuarios y beneficiarios de la unidad Prestadora de Salud Chocó, tener presente la necesidad de preservar la confidencialidad, teniendo en cuenta que su uso no autorizado incurre en incumplimientos de las políticas de seguridad de la institución y los códigos de ética médica profesional acarreando sanciones penales, disciplinarias y/o administrativas que haya lugar, conforme a la ley 23 de 1981 y la resolución 1995 del 1999. El carácter reservado de la historia clínica lo reconoce la corte constitucional, en sentencia como la T-158 A de 2008. Así mismo las demás herramientas tecnológicas aportadas por la Dirección de Sanidad "DISAN" para el desarrollo de sus funciones en contrato suscrito con la UPRES-DECHO.**31.** Prestar el servicio fuera de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, para cumplir con las campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, por disposición de la Unidad Prestadora De Salud Chocó, es decir donde la necesidad del servicio lo requiera", **32.** Realizar el pago del UNO PUNTO CINCO (1.5%) POR CIENTO del valor total del contrato a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, si este es superior a 120 UVT, si el valor total del contrato es igual o inferior a 120 UVT la retención será del uno (1%) por ciento, por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA", *establecido mediante ley 682 de 2001, reglamentada mediante Ordenanzas número* 015 del 11 de Diciembre de 2001 y 007 del 13 de agosto de 2.003 de la de la Asamblea Departamental del Chocó, y la ley 2146 de 2021, a través de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", reglamentada mediante ordenanza número 112 de 2021. PARÁGRAFO PRIMERO El valor por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA" será retenido por la tesorería del contratante Departamento de Policía Chocó - Unidad Prestadora de Salud Chocó, en la proporción indicada en ésta cláusula en cada pago y/o desembolso que se haga del presente contrato al contratista y será consignado en la cuenta corriente 536-386607-01 de BANCOLOMBIA o 3303-001762-9 del BANCO AGRARIO a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó – Estampilla. **33.** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **a)** Presentar el certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012. **b)** Presentar el certificado del examen médico ocupacional de ingreso, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el profesiograma de la Dirección de Sanidad, y lo dispuesto en el artículo 8 del Resolución 1843 de 2025. **c)** Cumplir con los protocolos de seguridad establecidos para el desarrollo de sus actividades labores. **d)** Utilizar los elementos de protección personal requeridos para el *desarrollo de sus actividades labores* **e)** *informar inmediatamente al contratante la ocurrencia de incidentes,* accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **f)** Participar en las actividades de capacitación programadas en el plan anual de trabajo, organizadas por el Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **g)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **h)** Procurar el cuidado integral de su salud. **i)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **j)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. **k)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **m)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **l).** informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier incapacidad médicas que se genere. **34.** Presentar antes

del día 20 de cada mes, para efectos de pago de los honorarios los documentos físicos correspondientes a la respectiva cuenta de cobro, planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integra mes vencido que le corresponden según la ley, e informe de actividades mensual, de igual forma enviar al correo decho.upres-gup@policia.gov.co la agenda del mes siguiente su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación *presupuestal para el mes siguiente* **35.** *Durante la prestación del servicio y conforme a la* Política de Calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio. **36.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA que sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con las demás obligaciones, con la naturaleza del contracto y el área de desempeño, así mimo las contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, las cuales será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ENTREGABLES DE LAS OBLIGACIONES CONCERNIENTES A LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL PROFESIONAL

CUMPLIMIENTO	FECHA DE ENTREGA	EVIDENCIA
Presentación de la cuenta de cobro.	Mensualmente	Cuenta de cobro con sus respectivos soportes y recibo a satisfacción.
Informe de actividades asistenciales	Mensualmente	Informe
Evaluación de Escuelas de eficiencia en la plataforma SISAP WEB	25 de cada mes	Evaluación

Es de anotar mi coronel, que mediante comunicación oficial N. º GS-2025-106249-DISAN fueron aprobadas las necesidades del personal asistencial para la contratación de un Enfermero para la unidad prestadora de salud del departamento de policía chocó la correspondiente al código PUNE8-DECHO0038.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johan Alexis Palacios Renteria
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud.
Cédula: 1077420924
Dependencia: Espri Quibdo San Pedro Claver
Unidad: Departamento De Policia Choco
Correo: johan.palacios@correo.policia.gov.co
17/07/2026 8:17:53 a. m.

Anexo: no

CALLE 30 VAENIDA AEROPUERTO
Teléfono: 3506780077
DECHO.GUSAP@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-059847-DECHO

Buscar..



DECHO - CR URREGO BAQUERO JOSE HAIR
Comentario : Dios y patria buenas tardes, se remite documento al señor oficial a fin de que frente al concepto emitido se da la viabilidad de adelantar el Proceso de Contratación, de acuerdo al tramite establecido por la ley; de igual forma poner en conocimiento del Grupo de Contratos, todas las actuaciones realizadas y entregar la documentación completa.; para: DECHO-CT HURTADO BASTIDAS JUAN CARLOS
Fecha : 20/07/2026 18:21



DECHO - CT HURTADO BASTIDAS JUAN CARLOS
Comentario : dar tramite al proceso contractual; para: DECHO-SI PALACIOS RENTERIA JOHAN ALEXIS y 3 funcionarios mas
Fecha : 21/07/2026 19:04

DECHO - SI PALACIOS RENTERIA JOHAN ALEXIS
Comentario : De conocimiento; para: DECHO-PT QUIROZ OQUENDO YESENIA ANDREA
Fecha : 22/07/2026 15:21

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar Cerrar

GS-2026-061876-DECHO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CHOCO

SUSAN-UPRES - 20.1

Quibdó, 23 de julio de 2026

Señor (a) intendente
EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA
Jefe Presupuesto Departamento de Policía Chocó
CL 26 1-60 BQ BLOQUE ADMINISTRATIVO PI 2 PISO UP
Quibdó

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi intendente, con el fin de solicitarle, estudie la posibilidad de adelantar las actividades administrativas necesarias, con el fin de expedir **Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal** (CDP) mediante el sistema SIIF; esta solicitud se realiza teniendo en cuenta la **Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento** número **128** de fecha **23/07/2026** expedido por la Oficina de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Chocó así:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PUNE8-DECHO0038 ENFERMERO PARA LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO RIESGO CARDIOVASCULAR, MATERNO PERINATAL HUMANIZADA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y VACUNACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ. por valor de **VEINTIÚN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($21.411.390,00)**

De lo anterior me permito adjuntar Certificación Plan de Adquisiciones Gastos

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Rosy Milena Mena Palacios
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Seguimiento Contractual
Cédula: 1077445011
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Choco
Unidad: Departamento De Policia Choco
Correo: rosy.mena4328@correo.policia.gov.co
23/07/2026 6:48:26 p. m.

Anexo: si

Carrera 30 Avenida Aeropuerto
Telefono: 3506780077
DECHO.UPRES@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-062034-DECHO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CHOCO

SUSAN-UPRES - 20.1

Quibdó, 24 de julio de 2026

Señor (a) Intendente
EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA
Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Chocó
CL 26 1-60 BQ BLOQUE ADMINISTRATIVO PI 2 PISO UP
Quibdó

Asunto: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi intendente, con el fin de solicitarle, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda adelantar las actividades administrativas necesarias, con el fin de expedir **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** (CDP) mediante el sistema SIIF Nación II; esta solicitud se realiza teniendo en cuenta la **Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento** número **128** de fecha **23/07/2026** expedido por la Oficina de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Chocó y la ***Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal*** *Nro. **11926** del 24/07/2026 así:*

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
C-1745 GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	03-03-03-008-008-09	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EDVO PUNES-DECHO0035 ENFERMERO PARA LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO RIESGO CARDIOVASCULAR, MATERNO PERINATAL HUMANIZADA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y VACUNACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	$21.411.290,00

De lo anterior me permito adjuntar plan de compras, la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Rosy Milena Mena Palacios
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Seguimiento Contractual
Cédula: 1077445011
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Choco
Unidad: Departamento De Policia Choco
Correo: rosy.mena4328@correo.policia.gov.co
24/07/2026 10:51:24 a. m.

Anexo: si

Carrera 30 Avenida Aeropuerto
Teléfono: 3506780077
DECHO.UPRES@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkmosquec	KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-017	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO
Fecha y Hora Sistema:	24/07/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	11926	**Fecha Registro:**	2026-07-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-017 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	21.411.390,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	21.411.390,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
Q17AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	21.411.390,00	0,00	21.411.390,00

Objeto:	PUN8-DECHO0038//PROFESIONAL UNIVERSITARIO//ENFERMERA//8/18/11/2025 -30/04/2026 SEGÚN CPA 128 DEL 2025 Y MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-061876-DECHO

Subintendente **ROSY MILENA MENA PALACIOS**
RESPONSABLE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Compromiso

Usuario Consulta	MHkmosquec	KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-017	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO
Fecha y Hora Sistema	24/07/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11926	Fecha Registro:	2026-07-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-017 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	21.411.390,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	21.411.390,00	Saldo x Comprometer:	21.411.390,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11926	Fecha Registro:	2026-07-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q17AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF						
					Total:	21.411.390,00	0,00	21.411.390,00	21.411.390,00	0,00

Objeto:	PUN8-DECHO0038//PROFESIONAL UNIVERSITARIO//ENFERMERA//8/27/07/2026 -31/12/2026 SEGÚN CPA 128 DEL 2026 Y MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2026-062034-DECHO

Edison Estrada

Intendente **EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA**

Jefe Presupuesto DECHO